



BASES PARTICIPACIÓN EN FERIA CREADORES CIUDAD DEL VIENTO VERANO 2020.

Con el objeto de rescatar las tradiciones y valores que conforman la identidad, cultural local y turística del territorio la Municipalidad de Lebu congrega a artesanos(as) y elaboradores de productos envasados con pertinencia local (chocolates, mermeladas, licores, entre otros) todos de ahora en adelante el/la creador/a a participar de la “Feria Creadores Ciudad del Viento 2020”.

Las presentes bases están destinadas a regular el marco de la Feria Creadores Ciudad del Viento, de modo de asegurar la calidad de esta y así satisfacer las expectativas de sus visitantes.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- Presentar y promover productos locales a partir de la comercialización en un espacio físico apto para su buen desarrollo.
- Difundir la actividad artesanal de nuestra Comuna como estrategia de fomento a la identidad territorial.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- El/la creador(a) que postula y que atenderá el Stand debe ser mayorde 18 años de edad.
- El/la creador(a) que postula deberá tener domicilio preferentemente en la Comuna de Lebu, por ende se privilegia a los residentes de la comuna en primer lugar.
- El/la creador(a) deberá ser el confeccionador(a) de los productos a comercializar (por ejemplo: licores artesanales, chocolates artesanales, productos en carbón, cuero, metal, madera, lana, entre otros), **por tanto no se aceptarán productos de fábrica para la reventa.**
- El/la creador (a) deberá comercializar todos los productos (cantidad y tipología) que especifique en la Ficha de postulación.
- Se podrá postular de manera individual o en su defecto 2 (dos) personas por Stand, lo que deberá quedar especificado en la Ficha de postulación, para facilitar la inspección Municipal.
- Si el/la productor(a) elabora productos alimenticios elaborados, debe contar con los permisos sanitarios correspondientes. Siendo su responsabilidad manifestar esto a la autoridad sanitaria al momento de las fiscalizaciones.

Características generales de la Feria

- Se realizará desde el día 31 de enero hasta el día 9 de febrero de 2020.
- Los Stand serán instalados en Plaza de Armas de la Comuna (Calle Saavedra y



Calle Pérez).

- Se instalarán 20 Stand a disposición de los artesanos(as) que se adjudiquen el derecho a participar.
- El Municipio dispondrá para cada Stand:
Mobiliario: Una mesa.
Artículos: Mantel con logo municipal
Electricidad y luz
- Lo dispuesto deberá ser devuelto el día 9 de febrero en mismas condiciones en las que fue facilitado, si esto no ocurriese el/la creador/a será sancionado/a su participación en una próxima Feria organizada por el Municipio.
- El responsable de la convocatoria es la oficina UDEL de la municipalidad de Lebu.

Postulación y Selección

Cada artesano y artesana dispuesto(a) a participar deberá concurrir a la Unidad de Desarrollo Económico Local ubicada en calle Saavedra N°563, para completar Ficha de Postulación y deberá adjuntar como mínimo 3 fotografías de los productos a comercializar. **Los plazos de postulación serán desde el día lunes 13 de enero del 2020 hasta el miércoles 22 de enero de 2020, hasta las 17:00 hrs. Debe adjuntar registro social de hogares.**

Respecto a la selección, esta estará a cargo de un comité de evaluación conformado por:

- Por los 2 concejales representantes del área de turismo.
- Administrador Municipal.
- Jefe de Gabinete.
- Representante UDEL de la Municipalidad de Lebu.

La comisión puede funcionar con un mínimo de 3 integrantes.

El proceso de selección se llevará a cabo el **día miércoles 22 de enero de 2019**. Una vez obtenido los resultados de selección, será de responsabilidad del equipo de la informar a cada artesano(a) seleccionado(a).

Los Criterios que se utilizarán para la selección serán:

Criterio	Ponderación
Tradición y pertinencia local (1-7)	30%
Originalidad en el mercado (1-7)	30%
Materialidad y proceso productivo (1-7)	40%



Organización y Compromiso

Una vez informados los(as) artesanos(as) que participaran en la Feria Artesanal se les citará a una reunión, donde la asistencia es de carácter **obligatorio**, si existiese una persona inasistente (sin justificación) se procederá a la anulación de su participación, procediendo a otorgar el lugar según orden de prelación de la lista de espera. En dicha reunión se procederá a la firma de la Carta de Compromiso de participación y al sorteo de las ubicaciones de los Stand, los que tendrán ubicación numerada (calle porconfirmar).

Participación como tal en la Feria Artesanal.

Los Artesanos(as) ya comprometidos a participar de la Feria Artesanal deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Cancelar un valor de **\$25.000** por concepto del uso del Stand. Este valor deberá ser cancelado en Caja Municipal, a más tardar el día 30 de enero de 2019.
- El horario mínimo de atención será para los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero desde las 12:00 hasta las 00:00 hrs.
Los días 3-4-5 y 6 de febrero desde 14:00 horas hasta las 20:00 horas.
Los días 7 y 8 de febrero desde las 12:00 hasta las 00:00 hrs.
Y el día 9 de febrero desde las 12:00 hasta las 19:00 hrs.
Por tanto los Stand deberán permanecer abiertos y disponibles al público en el horario antes señalado.
- Cada Stand deberá contar con un permiso de venta emitido por Servicio de Impuestos Internos.
- Los artesanos(as) deberán contar con los productos señalados en la Ficha de Postulación. (Cantidad y tipología).
- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material, al momento de vender su producto (artesanía), si se aceptan bolsas de papel, género o potes de craft.
- Los envases plásticos (de un solo uso) deben ser remplazos por el postulante previamente, ante cualquier duda deben concurrir con la organización de forma anticipada. El no cumplimiento de este punto será causal para que la organización no autorice la instalación del stand.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN, POR TANTO EL/LA CREADOR(A) DEBERÁ HACER ENTREGA DEL STAND Y EL MUNICIPIO LO PROCEDERÁ A OTORGAR SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA, NO SE REEMBOLZARÁ DINERO DE PERMISO MUNICIPAL Y



NO PODRÁ POSTULAR A UNA PRÓXIMA FERIA ORGANIZADA POR EL MUNICIPIO.

DISPOSICIONES GENERALES:

Retiro de Bases desde el día lunes 13 de enero del 2020 hasta el día miércoles 22 de enero de 2020, y se podrán retirar a partir de las 08:30 hrs. en la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Lebu, ubicado en calle Saavedra 563.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Municipio:

www.lebu.cl

La Municipalidad de Lebu no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.

La postulación a la Feria Artesanal implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases. Cualquier consideración no contemplada en las presentes bases será resuelta por el Equipo de la Unidad de Desarrollo Económico Local.

Para cualquier duda y/o consulta comunicarse con el Equipo de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), ubicadas en calle Saavedra 563 de nuestra comuna o llamando al número 2178573.

CALENDARIO RESUMEN

FECHA	ACONTECIMIENTO
Retiro de Bases y postulación	Lunes 13 de enero del 2019 a miércoles 22 de enero del 2020
Proceso de selección	Miercoles 22 de enero del 2019
Notificación a seleccionados	Viernes 24 de enero del 2019
Entrega de Stand	31 de enero del 2020

La Municipalidad de Lebu se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a las presentes bases.